

EN LO PRINCIPAL: Solicitud ampliación de plazo; y **EN EL OTROSÍ:** Acompaña personería.

SEÑOR FISCAL INSTRUCTOR DON PABLO ROJAS JARA
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Francisca Farías Fuenzalida, en representación, según se acreditará en el otrosí de esta presentación, de **CERMAQ CHILE S.A.** ("Cermaq"), en expediente administrativo de sanción D-209-2023, a usted respetuosamente digo:

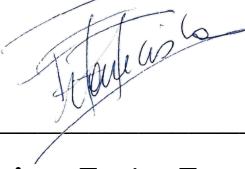
Que, con fecha 24 de abril de 2025, mi representada recibió mediante carta certificada la Resolución Exenta N°5/Rol D-209-2023 de fecha 21 de abril de 2025 de la Superintendencia del Medio Ambiente, la que, previo a resolver el respectivo Programa de Cumplimiento ("PdC") presentado por Cermaq con fecha 13 de febrero de 2024, requiere incorporar las observaciones que se indican en dicha resolución en una nueva versión refundida de éste ("PdC Refundido"), con sus respectivos anexos, en un plazo de 10 días hábiles desde la notificación de dicha resolución.

Para poder recopilar, ordenar y procesar de manera íntegra los antecedentes que se requieren para confeccionar una nueva propuesta de PdC Refundido, para poder encargar, coordinar y elaborar los estudios técnicos que procedan, venimos en solicitar a usted, de conformidad al artículo 26 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la prórroga del plazo conferido en dicha resolución, en su resuelvo IV, esto es, un plazo adicional al originalmente otorgado, de 5 días hábiles, para la presentación de un PdC Refundido.

POR TANTO,

En virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicitamos a usted acoger la presente solicitud de ampliación de plazo y, por consiguiente, otorgue un plazo de 5 días hábiles adicionales al plazo original.

OTROSÍ: Solicito tener por acompañada a esta presentación una copia autorizada con firma electrónica notarial de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández con fecha 28 de agosto de 2024, en la cual consta mi personería para representar a Cermaq Chile S.A



Francisca Farias Fuenzalida
p.p. Cermaq Chile S.A.